

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 138**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **138-2022**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **diecinueve de**  
5 **diciembre del año dos mil veintidós, a las dieciocho horas con treinta minutos;**  
6 con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as)  
7 y suplentes siguientes:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Geovanna Abarca Chavarría- **Presidenta**  
10 **Municipal a.i.**, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez, Ricardo  
11 Aguilar Solano- **En propiedad supliendo a Mauren Rojas Mejía** y José Jesús  
12 Camacho Ureña- **En propiedad supliendo a Pamela Dotti Ortiz.**

13  
14 **REGIDORES SUPLENTES:** Marjorie Chacon Mesén, Guiselle Cascante Cerdas y  
15 Fabián Méndez Pereira.

16  
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio  
18 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye.**

19  
20 **AUSENTES:** Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**, Pamela Dotti Ortiz-  
21 **Regidora propietaria**, Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan**  
22 **Viñas**, Ivannia Mora Gamboa- **Síndica suplente distrito Pejibaye**, José Carlos  
23 Vindas Ureña- **Síndico propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales  
24 Rodríguez- **Síndica suplente distrito Tucurrique.**

25  
26  
27 Asisten los siguientes funcionarios:

28  
29 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

30  
31  
32 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

1                                    **ARTÍCULO I.**        **Apertura de la sesión**

2  
3    La señora Presidenta a.i., Geovanna Abarca Chavarría, da las buenas tardes a los  
4    y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de  
5    hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

6  
7                                    **ARTÍCULO II.**        **Comprobación de quórum**

8  
9    Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
10   el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
11   (para este día 5 de 5).

12  
13                                   **ARTÍCULO III.**        **Audiencias**

14  
15   1- Se hace presente el licenciado Guillermo Brenes Cambronero, Asesor Legal  
16   Externo de este ayuntamiento, a rendir el siguiente informe:

17  
18   “Con gusto, desgloso los procesos judiciales que tramitamos en el Bufete Ramírez  
19   y Brenes, donde la Municipalidad de Jiménez de Cartago, figura como demandada  
20   o actora, como sigue:

21   ***AMPAROS DECLARADOS EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD Y SUS***  
22   ***COSTAS.***

- 23            1- Exp. 22-012623-0007-CO. Resuelto el 15 de julio 22, Interpuesto por  
24            Manuel Gerardo Alvarado Solano. Fue declarado con lugar y no  
25            representó costo alguno al municipio, salvo los honorarios pagados al  
26            abogado para su contestación ¢150.000,00. – Reclamo: Derecho de  
27            respuesta por entubamiento de zanja en Pejibaye.
- 28            2- Exp. 21-026240-0007-CO. Resuelto el 21 de enero del 2022, interpuesto  
29            por Pedro Muñoz Fonseca en contra de la Municipalidad. Declarado sin  
30            lugar. Costo al municipio, solamente los honorarios girados al abogado  
31            por la contestación por la suma de ¢150.000,00. Reclama listado de  
32            vehículos.
- 33            3- Exp. 21-015871-0007-CO. Resuelto el 03 de setiembre del 2021.  
34            Interpuesto por Mariana Lucía Porras Rosas contra la Municipalidad.  
35            Declarado con lugar. Sin condenatoria en costas. La Municipalidad pagó

- 1 al abogado para contestar la suma de ¢150.000,00. Reclamo: Reclamo  
2 por nombre de herbicidas utilizados por la Municipalidad.
- 3 4- Exp. 20-016737-0007-CO. Interpuesto por Marvin Gdo. Vargas Solano  
4 contra la Municipalidad. Resulto con fecha 09 de octubre del 2020.  
5 Declarado parcialmente con lugar. La Municipalidad solo pagó al abogado  
6 ¢150.000,00 por contestar la demanda. Reclamo: Falta de respuesta a la  
7 obstrucción de una alcantarilla en Los Tigres de Pejibaye.
- 8 5- Exp. 22-024225-0007-CO. Interpuesto por Marco Antonio Mora Cordero.  
9 Está en trámite. Reclamo audios del Concejo.

10  
11 **PROCESOS CONTENCIOSOS EN LOS CUALES LA MUNICIPALIDAD**  
12 **FUE DEMANDADA, SUS RESULTADOS Y SUS COSTAS.**

- 13 1- ORDINARIO DE USO DE SUELO PARA SALON DE BAILE,  
14 PROMOVIDO POR LUIS FERNANDO RIVERA CASCANTE, EXP. 16-  
15 008590-1027-CA-0, TRAMITADO EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO  
16 ADMINISTRATIVO en contra de la Municipalidad. Fue declarado sin lugar  
17 con fecha 25 de setiembre del 2018. Presentaron Casación con fecha 16  
18 de octubre del 2018, la cual se resolvió negativamente. Con fecha 09 de  
19 junio del 2022, la Municipalidad está liquidando las costas a su favor por  
20 la suma de ¢550,000,00
- 21 2- ORDINARIO DE RECATECORIZACION DE PATENTE, PROMOVIDO  
22 POR LUIS FERNANDO RIVERA CASCANTE, EXP. 16-002625-1027-CA-  
23 0, TRAMITADO EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.  
24 Declarado sin lugar con fecha 14 de mayo del 2018. Con fecha 23 de julio  
25 del 2020, se resolvió Recurso de casación negativo. La Municipalidad  
26 está cobrando costas por ¢950.000,00.
- 27 3- ORDINARIO DE PATENTE DE SALON DE EVENTOS, PROMOVIDO  
28 POR LUIS FERNANDO RIVERA CASCANTE, EXP. 17-003958-1027-CA-  
29 0, TRAMITADO EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.  
30 Declarado con lugar parcialmente. Apelamos con fecha 15 de noviembre  
31 del 2019. Está en ejecución de sentencia para el cobro a la Municipalidad  
32 de las Costas. Según la Oficina, la Municipalidad debe en costas  
33 c.220.000,00
- 34 4- ORDINARIO DE CONOCIMIENTO, PROMOVIDO POR LA  
35 MUNICIPALIDAD CONTRA MIGUEL CALDERON MORALES, EXP. 14-

- 1 000071-041-CI, TRAMITADO EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO  
2 ADMINISTRATIVO. Declarado sin lugar, nos condenaron a pagar las  
3 costas, se apeló pero se mantuvo la sentencia y la municipalidad pagó  
4 ¢2.000.000,00 con fecha 09 de junio del 2022. Juicio por  
5 ALCANTARRILLA EN LA PROPIEDAD DEL SEÑOR CALDERON.
- 6 5- PROCESO DE CONOCIMIENTO. TRIBUNAL CONTENCIOSO  
7 ADMINISTRATIVO de JOAQUÍN ARIAS CAMACHO, contra la  
8 Municipalidad de Jiménez. Exp. 15-005422-1027-CA. Declarado sin lugar  
9 con fecha 05 de abril del 2022, sin condenatoria en costas. Relamo: Pago  
10 por recolección de basura. La Municipalidad pagó al abogado por la  
11 defensa de este proceso la suma de ¢879,600,00.
- 12 6- PROCESO DE CONOCIMIENTO TRIBUNAL CONTENCIOSO  
13 ADMINISTRATIVO. Exp. 18-010474-1027-CA, de ROY SOJO  
14 REDONDO, contra la Municipalidad de Jiménez. Declarado con lugar con  
15 fecha 17 de marzo del 2022. Se presentó Recurso de Casación el cual  
16 fue resuelto negativamente.-Se condenó a pagar las suma de CINCO  
17 MILLONES DE COLONES por DAÑO MORAL y en abstracto por DAÑO  
18 MATERIAL. Sentencia está para ejecución. Reclamo por ACCIDENTE EN  
19 BICICLETA. La Municipalidad ha pagado por honorarios al abogado para  
20 contestar la demanda la suma ¢250,000,00.
- 21 7- **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Exp. 22-000065-1629-**  
22 **CI.** La Municipalidad en contra de CONSTRUCTORA Y BIENES RAICES  
23 KyP, presentado con fecha 03 de octubre del 2022. La Municipalidad ha  
24 pagado al abogado al día de hoy ¢250,000,00. Se está notificando.  
25 Reclamo, construcción de alcantarillas sin permiso municipal.
- 26 8- **TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL DE CARTAGO. EXP. 22-000064-1629-**  
27 **CI.** La Municipalidad en contra de Roberto Carlos Brenes Blanco,  
28 presentado con fecha 21 de julio del 2022. La Municipalidad ha pagado al  
29 abogado al día de hoy ¢250,000,00. Se reclamó construcción de vivienda  
30 sin permiso. Se está notificando.
- 31 9- Expediente No. 16-000907-0359-PE. José Francisco Sánchez Mora en  
32 contra de la Municipalidad por un accidente de Tránsito. El INS pagó los  
33 daños y perjuicios. La Municipalidad pagó al abogado la suma de  
34 c.600.000,00

1 10-Expediente No. 20-000536-0640-CI. La Municipalidad en contra de Edwin  
2 Javier Ramírez Vargas, se concilió la CONSTITUCIÓN DE UNA  
3 SERVIDUMBRE en Quebrada Honda. Se pagó al abogado la suma de  
4 c.100.000,00

5  
6 **JUICIOS LABORALES EN LOS CUALES LA MUNICIPALIDAD FUE**  
7 **DEMANDADA Y COSTAS.**

8 **1-** Ordinario Laboral de Cristian Esquivel Vargas contra la Municipalidad  
9 de Jiménez, Exp. 19-000282-1001.LA, Declarado sin lugar con fecha  
10 04 de noviembre del 2019 y presentó Recurso de Casación que está  
11 sin resolver. La Municipalidad ha pagado al abogado por su defensa  
12 ¢100,000,00

13 **2-** Marlene Rivera Madrigal, Albacea de Francisco Soto Bermúdez,  
14 Expediente No. 19-000228-1001-LA, declarado con lugar, se presentó  
15 Recurso de Casación y se devolvió al Juzgado de origen para nueva  
16 sustentación. La Municipalidad ha pagado al abogado por su defensa  
17 la suma de ¢250.000,00. El Juzgado de Trabajo de Turrialba, modificó  
18 lo resuelto y mantiene la condena a la Municipalidad por la suma de  
19 ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL COLONES.  
20 Se está solicitando tiempo para pagar con el primer presupuesto  
21 extraordinario del 2023.

22 **3-** Exp. 19-002090-1178-LA. La ANEP contra la Municipalidad de  
23 Jiménez, reclamo por SALARIO ESCOLAR a los trabajadores.  
24 Declarado sin lugar, condenaron a la ANEP a pagarle a la  
25 Municipalidad la suma de ¢300,000,00. Al día de hoy, la Municipalidad  
26 ha pagado al abogado la suma de ¢150,000,00. El 23 de noviembre  
27 del 2022, la Anep presentó Recurso de Apelación que está por  
28 resolver.

29 **4-** Exp. 19-001233-1178-LA, la ANEP contra la Municipalidad de  
30 Jiménez, reclamo por pago de ANUALIDADES a los trabajadores.  
31 Proceso suspendido por recurso de inconstitucionalidad con fecha 21  
32 de julio del 2020. La Municipalidad ha pagado al abogado la suma de  
33 ¢150.000,00.

34 **5-** Exp. 20-000788-0641-LA, Fuero Especial, reintegro a sus labores por  
35 violación del debido proceso. Está en casación. Recurrentes la P.G.R.

1 y la Municipalidad. La Municipalidad ha pagado al abogado por  
2 atender el proceso la suma de ¢200.000,00. Sigue sin resolverse.

3 **6- CONVENCIÓN COLECTIVA.** Enviada al Ministerio de Trabajo para su  
4 homologación (?) Pagado al abogado c.500.000,00.”

5  
6 - Los señores y señoras del Concejo le agradecen el informe ofrecido.

7  
8 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 137**

9  
10 **ACUERDO 1º**

11 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete  
12 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 137 y la **aprueba y ratifica en todos**  
13 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios  
14 Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Rivera  
15 Jiménez, Ricardo Aguilar Solano y José Jesús Camacho Ureña.

16  
17 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

18  
19 **1- Nota fechada 13 de diciembre, enviada por las señoras Jessika María**  
20 **Benavides Esquivel y Ana Cecilia Mazza Calvo, del Grupo Unidos por una**  
21 **Sonrisa.**

22 Les manifiestan lo siguiente “...Mediante la presente y como representantes del  
23 Grupo Unidos por una Sonrisa, extendemos nuestro sincero agradecimiento por  
24 permitir el uso de las instalaciones del Parque Ramón Ballesteros y la puesta en  
25 escena de la Caravana Navideña 2022. Estamos muy complacidos con el desarrollo  
26 de la actividad y consideramos que fue del agrado de los vecinos. Esperamos que  
27 ante ustedes también gocemos de la simpatía y que esta demostración de trabajo  
28 en equipo abra las puertas para futuros eventos que contribuyan a fortalecer los  
29 vínculos en la comunidad. Reiterando nuestro agradecimiento a todos los miembros  
30 del Concejo.”

31 **Se toma nota.**

32  
33 **2- Oficio Asesoría AI-15-2022 fechada 14 de diciembre, enviada por la señora**  
34 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...La asesoría realizada, cuenta con asidero legal en el  
2 artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, el cual establece como  
3 competencia de la Auditoría Interna, "*d) Asesorar, en materia de su competencia, al*  
4 *jerarca del cual depende...*". De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General de  
5 Control Interno, N° 8292, la auditoría interna es la actividad que debe proporcionar  
6 seguridad al ente u órgano estatal, procurando validar y mejorar sus operaciones y  
7 contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, le brinda a la  
8 ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de  
9 la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas  
10 sanas. Dentro de las competencias de la Auditoría Interna indicadas en el artículo  
11 N°22 inciso d) de la LGCI, así como a la norma 1.1.4 del Manual de Normas para el  
12 Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009, se establecen  
13 los servicios de asesoría que debe prestar la Auditoría Interna a la Administración  
14 Activa, esta consiste en el **suministro de criterios, observaciones y demás**  
15 **elementos de juicio para la toma de decisiones** con respecto a los temas que  
16 son competencia de la Auditoría Interna, es por lo anterior que menciono aspectos  
17 relevantes, en este caso "El artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General  
18 de la República señala expresamente que: "**Los dictámenes y pronunciamientos**  
19 **de la Procuraduría General constituyen jurisprudencia administrativa, y son**  
20 **de acatamiento obligatorio para la Administración Pública.**" "En razón de lo  
21 expuesto, es claro que los Dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la  
22 República, son vinculantes para la Administración que los solicita y en relación al  
23 resto de la Administración Pública, forman parte de la jurisprudencia administrativa."  
24 Los principales aspectos que expone la Sala IV, sobre la transmisión de las  
25 Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal. "*Se declara con lugar el recurso. Se*  
26 *ordena a Julio Sánchez Soto, en su condición de presidente del Concejo Municipal*  
27 *de Paraíso, o a quien ocupe ese cargo, así como a quien ocupe el cargo de alcalde*  
28 *de Paraíso, que: 1) en el plazo máximo de UN MES, coordinen y tomen las medidas*  
29 *necesarias para que los órdenes del día, tras ser confeccionados, sean publicados*  
30 *de forma inmediata en el sitio digital designado; 2) en el término máximo de UN*  
31 *MES, coordinen y tomen las medidas necesarias para que las actas de las sesiones*  
32 *del Concejo Municipal de Paraíso se publiquen en el sitio digital designado en el*  
33 *plazo máximo de ocho días luego de haber adquirido firmeza; 3) en el término*  
34 *máximo de TRES MESES, se garantice la publicidad, la transparencia y el acceso*  
35 *a las sesiones de las comisiones del Concejo Municipal de Paraíso, mediante la*

1 *transmisión en vivo por medios virtuales; 4) en el término máximo de TRES MESES,*  
2 *coordinen y tomen las medidas necesarias para que los dictámenes o acuerdos de*  
3 *las comisiones permanentes o especiales de la Municipalidad de Paraíso se*  
4 *publiquen en el sitio digital designado en el plazo máximo de ocho días luego de*  
5 *haber adquirido firmeza. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad*  
6 *con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se*  
7 *impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien*  
8 *recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso*  
9 *de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté*  
10 *más gravemente penado.” Sala Constitucional Resolución N° 28653 - 2022 Fecha*  
11 *de la Resolución: 02 de Diciembre del 2022 a las 9:30 a. m. Expediente: 22-019839-*  
12 *0007-CO Se les recuerda que esta resolución de la Sala Constitucional, aunque*  
13 *está dirigida a la Municipalidad de Paraíso, es de acatamiento obligatorio como se*  
14 *indica en el artículo N°2, de la Ley Orgánica PGR, según se indica en párrafos*  
15 *anteriores, que el plazo de la implementación de las ordenes de comienza a correr*  
16 *a partir del 2 de diciembre 2022, fecha de la Resolución. Se adjunta Resolución N°*  
17 *28653 – 2022.”*

18 **Se toma nota.**

19

20 **3- Copia de oficio P-CTRC-216-2022 fechado 13 de diciembre, enviado por el**  
21 **señor Jorge Fallas Cascante, Presidente de la Cámara de Experiencias**  
22 **Rurales, a la señorita Alcaldesa Municipal y al señor Vicealcalde Municipal.**

23 Les manifiesta lo siguiente”...Reciba por medio de la presente un saludo fraterno de  
24 parte de la Cámara de Experiencias Rurales, única cámara nacional que agremia al  
25 Turismo Rural y Rural Comunitario de nuestro país. Nuestro objetivo es presentar a  
26 usted y a su representada nuestra actividad del mes de **junio de 2023** y que hemos  
27 denominado **Expo Turismo Rural y Rural Comunitario**, la cual se realizará en el  
28 Centro de Convenciones de Costa Rica. Además, queremos invitarles a ser  
29 partícipes de esta gran actividad que se realizará entre el 16 y 18 de junio de 2023  
30 y en donde podrá usted o su Gobierno Local colaborar y apoyar con el sector de las  
31 Pymes turísticas de su cantón. La **Expo Turismo Rural y Rural Comunitario**, se  
32 ha diseñado para realizarse en dos modalidades: 1. Presencial. Del 16 al 18 de  
33 junio, adicionalmente el día 15 es el día de montaje de stand y el 19 día de  
34 desmontaje. 2. Virtual. Entre el 1 y el 14 de junio de 2023, se realizará el Networking  
35 entre las empresas expositoras y los mayoristas nacionales y extranjeras, sean



1 norteamericanas o europeas. Hemos proyectado que nos acompañarán doscientas  
2 agencias mayoristas extranjeras de manera virtual y que poco más de cien de  
3 manera presencialmente. 1. La visualización de los proyectos de Turismo Rural (TR)  
4 y Rural Comunitario (TRC) ante las agencias mayoristas internacionales sean  
5 Norteamericanas o Europeas o nacionales que posean una representación de las  
6 anteriores. 2. La visualización y posicionamiento del TR y TRC traerá un mayor  
7 número de clientes nacionales y extranjeros a los emprendedores y empresarios del  
8 TR y TRC de Costa Rica, lo cual mejora el flujo de caja y por tanto la generación de  
9 puestos de trabajo en el ámbito local, por lo que disminuirá el traslado de mano de  
10 obra rural a las grandes ciudades o centros urbanos. Además, debemos de  
11 mencionar que contamos con la Declaratoria de Interés Turístico de parte del  
12 Instituto Costarricense de Turismo para la Expo Turismo Rural y Rural Comunitario.  
13 (Ver anexo N° 1). El objetivo de la **Expo Turismo Rural y Rural Comunitario** se  
14 centra en: Representar y apoyar la promoción y difusión de las Pymes turísticas;  
15 sean de Turismo Rural y Rural Comunitario de Costa Rica, que se caracterizan por  
16 el servicio personalizado, el rescate de la idiosincrasia e identidad cultural y  
17 protección del medio ambiente de las diferentes regiones del país. ¿Cuál es el  
18 impacto social de la **Expo Turismo Rural y Rural Comunitario**? ¿Qué proponemos  
19 a su Gobierno Local? 1. Las Pymes Turísticas de cada uno de los cantones podrán  
20 tener un espacio dentro de la Expo Turismo Rural y Rural Comunitario, en  
21 cualquiera de las dos modalidades. 2. Podrán realizar alianzas estratégicas entre el  
22 Gobierno Local y la Cámara local (Cámara de Comercio, Industria, Servicios,  
23 Agroindustria, Agroturismo, Agroecoturismo y Turismo), con el objetivo de unir  
24 esfuerzos para una mejor representación de las Pymes Turísticas de cada una de  
25 las zonas del país. 3. Los costos de participación podrán ser compartidos entre la  
26 cámara local, el Gobierno Local y las Pymes Turísticas. 4. El número de Pymes  
27 Turísticas a participar estará determinado por el espacio negociado, según  
28 adendum a cada contrato, mismo que se confeccionará para cada caso. 5. Quienes  
29 podrán participar • Hospedaje de hasta treinta habitaciones. • Agencias de viajes  
30 rurales. • Tour Operadores. • Actividades temáticas. • Transporte turístico. •  
31 Empresas de alimentos y bebidas, estas no podrán vender productos. • Otras  
32 actividades dentro del encadenamiento siempre y cuando lo comuniquen a la  
33 organización y cuenten con el respectivo permiso y visto bueno. Por último,  
34 queremos presentar nuestra organización a ustedes y para ello debemos de  
35 expresar, lo siguiente: 1. Somos el único ente gremial en Costa Rica que atiende a

1 las Pymes Turísticas, mismas que se agrupan dentro del concepto de Turismo Rural  
2 y Rural Comunitario Costarricense. El número de afiliados a la fecha es de poco  
3 más de trescientos distribuidos por todo el país. 2. Formamos parte de las siguientes  
4 comisiones. a. Plan Nacional de Turismo del Instituto Costarricense de Turismo. En  
5 dicha comisión tenemos una participación importante desde el punto que incidimos  
6 directamente sobre política para nuestro subsector. b. Comisión Sectorial de  
7 Turismo del Instituto Nacional de Turismo (INA), en donde tenemos la  
8 representación del subsector del Turismo Rural y Rural Comunitario. Dicha comisión  
9 es de resorte nacional. 3. Somos el único subsector del sector turismo que contamos  
10 con una ley (Ley 8724) o Ley para el Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario  
11 y como únicos representantes del sector de las Pymes Turísticas hemos presentado  
12 un proyecto de modificación de dicha ley, se puede encontrar bajo el expediente  
13 23.156. Por lo anterior quisiéramos solicitar a usted una reunión virtual con el  
14 objetivo de conversar sobre nuestra actividad y medir la posibilidad de alcanzar  
15 acuerdos de participación de su representada.”

16 **Se toma nota.**

17

18 **4- Oficio AI-159-2022 fechado 16 de diciembre, enviado por la señora Sandra**  
19 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

20 Les manifiesta lo siguiente “...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del  
21 12 al 15 de diciembre 2022. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según:  
22 oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión  
23 Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

24 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

25 **Dependencia: Auditoria Interna**

26 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

27 **Fecha del informe: 16 de diciembre 2022**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
12/12/2022 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
12/12/2022 Lunes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
12/12/2022 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
12/12/2022 Lunes	Solicitud de CGR	Traslado de denuncia de la CGR	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022

12/12/2022	Lunes	Redacción de Relación de Hechos	Contrataciones	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
13/12/2022	Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
13/12/2022	Martes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
13/12/2022	Martes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
13/12/2022	Martes	Solicitud de CGR	Traslado de denuncia de la CGR	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
13/12/2022	Martes	Redacción de Relación de Hechos	Contrataciones	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
14/12/2022	Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
14/12/2022	Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
14/12/2022	Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
14/12/2022	Miércoles	Solicitud de CGR	Traslado de denuncia de la CGR	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
14/12/2022	Miércoles	Redacción de Relación de Hechos	Contrataciones	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
15/12/2022	Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
15/12/2022	Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
15/12/2022	Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
15/12/2022	Jueves	Solicitud de CGR	Traslado de denuncia de la CGR	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
15/12/2022	Jueves	Reunión ANEP	Reunión General	Cumplir con las actividades propias de funcionaria municipal

1 A partir del día de hoy viernes 16 de diciembre 2022, estaré de vacaciones.”

2 **Se toma nota.**

3

4 **5- Copia de nota fechada 16 de diciembre, enviada por vecinos del camino**  
5 **Palo Negro a Gestión Vial Municipalidad de Jiménez.**

6 Les manifiestan lo siguiente “...Reciban un cordial saludo de parte de los vecinos  
7 que transitamos el camino conocido como Palo Negro en el barrio La Haciendita de  
8 Pejibaye (camino que tiene su entrada frente al colegio Ambientalista de Pejibaye)  
9 Nosotros los vecinos que empleamos este camino solicitamos respetuosamente y  
10 de manera URGENTE se nos intervenga este camino, ya que actualmente se ha  
11 vuelto intransitable para todo tipo de vehículo. Estamos muy preocupados porque

1 ya hace varios años este camino ha estado en completo abandono por parte de la  
2 Municipalidad de Jiménez, este camino actualmente es casi un trillo encharrado,  
3 sin alcantarillado (esta falta de alcantarillado hace que las aguas corran por el  
4 camino y que se deteriore más rápido), lleno de zanjones por doquier lo que lo hace  
5 peligroso e intransitable. Tal es la preocupación de los vecinos que tienen sus casas  
6 aquí, lotes y fincas que ya nadie nos visita con carros porque estos no suben, hay  
7 que buscar lugares para dejar los vehículos y subir a pie. Es por estas y otras  
8 situaciones que aquí los firmantes solicitamos de inmediato esta intervención ya que  
9 nos urge y nos preocupa el abandono al que hemos sido sometidos por años por  
10 parte de la Municipalidad. Nos despedimos agradeciendo el tiempo dedicado para  
11 leer esta carta que expone la gravedad de la situación, pero más que leerla  
12 requerimos de hechos concretos, oportunos y satisfactorios de manera inmediata.  
13 Firmantes que utilizamos el camino Palo Negro que tenemos, casas, cabañas, lotes  
14 y fincas.”

15 **Se toma nota.**

16

17 **6- Oficio N° SC-40IL-2022 fechado 16 de diciembre, enviado por la señora Nuria**  
18 **Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo.**

19 Les manifiesta lo siguiente “...En acatamiento del acuerdo 2° del Artículo XI, de la  
20 Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a  
21 informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la  
22 semana del lunes 12 de diciembre al viernes 16 de diciembre, como detallo:

**Semana: Del 12 al 16 de Diciembre 2022**

**SECRETARÍA DE CONCEJO**

INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)

23

<b>Día</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Modalidad</b>
Lunes 12 Diciembre	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 19 de diciembre) Revisión y respuesta correo electrónico Impresión y preparación del material de trabajo para la sesión del 12 de diciembre y del Acta Ordinaria 136 (original) Incorporación en SICOP del acuerdo de adjudicación de: Recomendación de adjudicación del concurso de CONTRATACIÓN DIRECTA Número	Oficina

	<p><b>2022CD-000053-0004500001 para Compra de tubería de polietileno de alta densidad para la comunidad de Santa Marta y para el inventario de acueducto.</b></p> <p>Apertura de Folder para archivo de Correspondencia Recibida “Instituciones” del mes de diciembre 2022, con el # 8</p> <p>Apertura de Folder para archivo de Correspondencia Recibida “Asamblea Legislativa” del mes de diciembre 2022, con el # 7</p> <p>Archivo de Correspondencia</p>	
Martes 13 Diciembre	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 19 de diciembre)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Incorporación en SICOP del acuerdo de adjudicación de: Recomendación de adjudicación del concurso de <b>CONTRATACIÓN DIRECTA Número 2022CD-000051-0004500001 para Compra de materiales metálicos para el Acueducto Municipal.</b></p> <p>Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria N° 136 y Acuerdos Firmes del Acta Ordinaria N° 137</p> <p>Preparación y envío del Libro de Actas # 90, a la Auditoría Interna para su respectivo cierre.</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 137</p> <p>Archivo de Correspondencia</p>	Oficina
Miércoles 14 Diciembre	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 19 de diciembre)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Actualización Expediente Digital</p> <p>Correspondencia Interna- Remitida 2022</p> <p>Actualización del Expediente de Consecutivo de oficios de Acuerdos Municipales año 2022</p> <p>Incorporación en SICOP del acuerdo de adjudicación de: “Modificación unilateral del contrato (Aumento)” No. 0432022000100046, del procedimiento <b>Número 2022LA-000005-0004500001 para COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CAMINO EL DESECHO JUAN VIÑAS.</b></p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 137</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y</p>	Teletrabajo

	salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo	
Jueves 15 Diciembre	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 19 de diciembre)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico Actualización Expediente Administrativo 01-2022 (Presupuestos, Modificaciones, etc.)</p> <p>Actualización Control de Acuerdos Municipales 2022-Diciembre hasta Acta Ordinaria 136</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 137</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	Teletrabajo
Viernes 16 Diciembre	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 19 de diciembre hasta las 12 Mediodía)</p> <p>Envío a las autoridades municipales, por correo electrónico, de la carpeta de correspondencia para la sesión del 19 de diciembre</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 137 (finalización)</p> <p>Envío por correo electrónico del Acta Ordinaria 137 a jefes de la institución y 136 a los ciudadanos que la solicitaron</p> <p>Preparación del Informe de Labores de la semana del 12 al 16 de diciembre, y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio N° SC-40-IL-2022 del 16-12-2022</p> <p>Elaboración y envío por correo electrónico de Certificación de Valor de Propiedad, a solicitud del Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración (N° 057-CSC-2022)</p> <p>Actualización Expediente de Actas Municipales: Ordinarias -Administración 2020-2024</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	Teletrabajo

1 **Se toma nota.**

2

1 **7- Oficio 106-2022-PMJ** fechado 16 de diciembre, enviado por la señora  
 2 **Daniella Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...Mediante la plataforma SICOP, se realizó  
 4 Contratación Directa 2022CD-000056-0004500001, "**Alquiler de maquinaria para**  
 5 **labores de mejora y mantenimiento del Acueducto Municipal**", se indica lo  
 6 siguiente. Se recibe una oferta, como se muestra en el cuadro adjunto:

**Resultado de la apertura**

-Ha sido ordenado de acuerdo a los criterios de evaluación. (En el caso de que el resultado de la evaluación haya sido publicado, las ofertas estarán ordenadas de acuerdo a su calificación)  
 -Una vez finalizada la apertura de ofertas, se pueden recibir las mejoras de precio en aquellos concursos en que están previstas.  
 -Al realizar un clic en la oferta, podrá consultar su contenido.

Número de procedimiento	2022CD-000056-0004500001	Número Identificador	20221107026
Descripción del procedimiento	Alquiler de maquinaria para labores de mejora y mantenimiento del Acueducto Municipal		
Fecha de tipo de cambio	14/12/2022	Mejora de Precios	No
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado	Finalización de la apertura		

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio [USD]
		Nombre del proveedor			Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2022CD-000056-0004500001-Partida 1-Oferta 1 CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No	92	3.270.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	5.430.45 2

1 resultados

21 ➤ En cuanto a las ofertas presentadas por los proveedores se revisan los  
 22 requisitos de admisibilidad, tal como se indica a continuación:

<b>REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</b>	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
------------------------------------	----------------------------------------------------------

<p>Presentación del siguiente sumario de cantidades debidamente completo.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Requisitos de admisibilidad para los Back Hoe:</p> <p>a. Declaración jurada de que los Back Hoe están en buenas condiciones de funcionamiento en todas sus partes fundamentales; que permitan realizar las labores para las que fueron contratados los servicios. Se reserva el derecho de realizar una visita y hacer una revisión a las unidades ofertadas.</p> <p>b. Deberán ser de modelos no menor al año 2012 o igual.</p> <p>c. Declaración jurada que los Back Hoe estarán disponibles en sitio de obra como máximo 24 horas después de notificado.</p> <p>d. El oferente debe cumplir en todo momento con las leyes de tránsito vigentes y debe aportar la Certificación Notarial en donde demuestre que se encuentra al día con los permisos y seguros vehiculares que exige la Ley para la circulación de vehículo (RITEVE; permisos de pesos y dimensiones; pólizas de seguros).</p> <p>e. Debe de presentar al momento de la oferta mínimo 2 BACK HOE con almeja que garantice el cumplimiento del objeto contractual para revisión y valoración.</p> <p>f. El servicio debe de contar con los seguros correspondientes por parte del contratista en caso de accidentes y asumir la afectación directa e indirecta a terceros.</p> <p>g. El operador del Back Hoe deberá contar con experiencia mínima de 8 años, atinente a las labores que se realizan, para asegurar la adecuada operación del equipo ofertado. Para verificar esto, deberá presentar una declaración jurada y copia de la licencia correspondiente.</p> <p>h. Declaración Jurada, firmada por el representante legal, donde la empresa se compromete a cumplir, antes, durante y después de la ejecución del proyecto, el Código de las Buenas Prácticas Ambientales.</p>	<p>Cumple</p>



<b>Requisitos de admisibilidad para las vagonetas:</b>				Cumple
<p>a. Declaración jurada de que las vagonetas están en buenas condiciones de funcionamiento en todas sus partes fundamentales; que permitan realizar las labores para las que fueron contratados los servicios y una vez presentadas las ofertas se coordinará una visita para revisión de las unidades a ofertadas.</p> <p>b. Deberán ser de modelos mayores al año 2012 o igual.</p> <p>c. Declaración jurada que las vagonetas estarán disponibles en sitio de obra como máximo 24 horas después de notificado.</p> <p>d. El oferente debe cumplir en todo momento con las leyes de tránsito vigentes y debe aportar las pólizas contra riesgo tanto del conductor de la vagoneta como del ayudante y a terceros, con una certificación notarial o aportar copia, donde demuestre que se encuentra al día con los permisos y seguros vehiculares que exige la Ley para la circulación de vehículo (RITEVE; permisos de pesos y dimensiones; pólizas de seguros).</p>				
<b>Tipo de maquinaria y equipo</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>No. de matrícula</b>	
<p>e. El servicio debe de contar con los seguros correspondientes por parte del contratista en caso de accidentes y asumir la afectación directa e indirecta a terceros.</p> <p>f. Debe de presentar al momento de la oferta mínimo 2 vagonetas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual para revisión y valoración.</p> <p>g. El operador de la vagoneta deberá contar con experiencia mínima de 8 años, atinente a las labores que se realizan, para asegurar la adecuada operación del equipo ofertado. Para verificar esto, deberá presentar una declaración jurada y copia de la licencia correspondiente.</p> <p>h. Declaración Jurada, firmada por el representante legal, donde la empresa se compromete a cumplir, antes, durante y después de la ejecución del proyecto, el Código de las Buenas Prácticas Ambientales.</p>				

- 1 ➤ En cuanto a las ofertas presentadas por los proveedores se revisan las  
 2 especificaciones técnicas, tal como se indica a continuación:

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>
<a href="#">Partida No. 1.</a>	Cumple
<a href="#">Partida No. 2</a>	Cumple

3 **Cuadro de Evaluación**

4

5 [Resultado de cada ítem de la evaluación] Posicione el cursor del mouse sobre el contenido de la evaluación para consultar el detalle.

Porcentaje de evaluación%	Factor de evaluación	Valor de referencia	Contenido del registro del proveedor	Corrección por la institución	*Calificación obtenida
90 [247] Precio Mínimo		-	5.430,450378	5.430,450378	90
10 [248] Tiempo de entrega		2	2	10	10

  

No	Nombre del documento	Documento adjunto
1	OFERTA	Oferta Alquiler Maq. Acueducto Jimenez.pdf
2	DOCUMENTOS	DOC. JSR.rar

6

7

8 [Resultado de la evaluación ]

*Calificación final	Justificación
100	

9

10

11 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** De acuerdo al proceso llevado por medio  
 12 de la plataforma SICOP, según número de procedimiento **2022CD-000051-**  
 13 **0004500001**, “Alquiler de maquinaria para labores de mejora y mantenimiento del  
 14 Acueducto Municipal”. Según oficios 165-AMJ-2022 Se recomienda adjudicar dicha  
 15 contratación a la empresa Constructora JSR S.R.L, cédula jurídica 3102706634, por  
 16 un monto total de ₡ 3.270.000,00 (tres millones doscientos setenta mil colones  
 17 exactos), por lo siguiente:

Alquiler de Back Hoe	100 horas
Alquiler de Vagoneta	30 horas

18 Este compromiso se pagará del código:

- 19 • 5.02.06.01.1.01.02.00 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario del  
 20 Acueducto Municipal
- 21 • 5.03.06.21.1.01.02.00 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario del  
 22 Acueducto Municipal

23 Una vez que sea adjudicada dicha contratación, se seguirá con el procedimiento en  
 24 la plataforma SICOP.

25 2. Mediante la Plataforma SICOP, se realizó Contratación Directa **2022LD-000001-**  
 26 **0004500001**, para la Construcción de paradas de autobús en el distrito de Juan  
 27 Viñas I Etapa, se indica lo siguiente:

- 28 ➤ Se reciben dos ofertas formales dentro de la plataforma SICOP:

Número de procedimiento	2022LD-000001-0004500001	Número de SICOP	20221200353 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	CONSTRUCCIÓN PARADAS DE AUTOBUS DISTRITO JUAN VIÑAS I ETAPA		
Fecha/hora de publicación	15/12/2022 14:07	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ
Fecha de tipo de cambio	15/12/2022 <a href="#">Consulta del tipo de cambio</a>		
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	<b>Apertura finalizada</b>		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼			Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	
1	2022LD-000001-000450001-Partida 1-Oferta 1	No	82,5	25.970.065,5 [CRC]	43.178,375	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA			14/12/2022 21:28	9	
2	2022LD-000001-000450001-Partida 1-Oferta 2	No	76,1	38.110.360,67 [CRC]	63.363,084	Continúa para estudio de oferta
	MONTAJES ESTRUCTURALES BM SOCIEDAD ANONIMA			15/12/2022 12:09	2	

2 resultados

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

- a. Constructora Carlos Mora S.K.J. y Asociados Sociedad Anónima, por un monto de  $\phi$ 25.970.065,5
  - b. Montajes Estructurales BM Sociedad Anónima, por un monto de  $\phi$ 38.110.360,67.
- En cuanto a la revisión de los requisitos de admisibilidad se obtiene el siguiente resultado:

Requisitos de admisibilidad	CONSTRUCTORA CARLOS MORA SKJ	MONTAJES ESTRUCTURALES BM
Patente	CUMPLE	CUMPLE
Certificación empresa inscrita CFIA	CUMPLE	CUMPLE
Certificación profesional responsable inscrito CFIA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada cumplimiento Código Buenas Prácticas Ambientales	CUMPLE	CUMPLE
Sumario de cantidades completo	CUMPLE	CUMPLE

8  
9

- Ambos oferentes demuestran además poseer la experiencia necesaria para realizar los trabajos solicitados según el siguiente detalle.

	CONSTRUCTORA CARLOS MORA SKJ	MONTAJES ESTRUCTURALES BM
Proyectos aceptables con experiencia	CUMPLE	CUMPLE

1 ➤ Se revisan los Sumarios de Cantidades presentados por ambos oferentes,  
2 con el siguiente resultado:

	CONSTRUCTORA CARLOS MORA SKJ	MONTAJES ESTRUCTURALES BM
Construcción paradas de autobús	CUMPLE	CUMPLE

### 3 Cuadro de Evaluación

[ 2. Evaluación de ofertas realizadas ]				
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	C
1	CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	2022LD-000001-0004500001-Partida 1-Oferta 1	100	
2	MONTAJES ESTRUCTURALES BM SOCIEDAD ANONIMA	2022LD-000001-0004500001-Partida 1-Oferta 2	76,1	

8 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** De acuerdo al proceso llevado por medio  
9 de la plataforma SICOP, según número de procedimiento **2022LD-000001-**  
10 **0004500001**, para la Construcción de paradas de autobús en el distrito de Juan  
11 Viñas I Etapa. Según oficio 486-2022-DGVM. Se recomienda adjudicar dicha  
12 contratación a la empresa CONSTRUCTORA CARLOS MORA SKJ, cédula jurídica  
13 3101472954, por un monto total de ₡  $\phi$ 25.970.065,50 (veinticinco millones  
14 novecientos setenta mil sesenta y cinco colones con 50/100) Este compromiso se  
15 pagará de los códigos:

- 16 • 5.03.02.790.1.08.02.0 Mantenimiento Vías de comunicación, proyecto  
17 Reconstrucción de Paradas de Autobuses Juan Viñas
- 18 • 5.04.02.01.5.02.02.00 Vías de comunicación. Construcción de parada de  
19 Autobús Buenos Aires, Juan Viñas
- 20 • 5.04.02.02.5.02.02.00 Vías de comunicación. Construcción de parada de  
21 Autobús La Maravilla, Juan Viñas”

22  
23

### **ACUERDO 7º INCISO A**

24 Con base en el oficio 106-2022-PMJ fechado 16 de diciembre, enviado por la señora  
25 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por  
26 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,  
27 para el Alquiler de maquinaria para labores de mejora y mantenimiento del  
28 Acueducto Municipal, conforme a la Contratación Directa **2022CD-000056-**  
29 **0004500001** mediante la plataforma SICOP. Dicha contratación se adjudica a favor  
30 de la empresa Constructora JSR S.R.L, cédula jurídica 3102706634, por un monto  
31 total de ₡ 3.270.000,00 (tres millones doscientos setenta mil colones exactos), por  
32 lo siguiente:

Alquiler de Back Hoe	100 horas
Alquiler de Vagoneta	30 horas

1 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero, para el pago  
2 de este compromiso de los códigos:

- 3 • 5.02.06.01.1.01.02.00 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario del  
4 Acueducto Municipal
- 5 • 5.03.06.21.1.01.02.00 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario del  
6 Acueducto Municipal

7 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Acueducto  
8 y Proveduría.

9  
10 **ACUERDO 7º INCISO B**

11 Con base en el oficio 106-2022-PMJ fechado 16 de diciembre, enviado por la señora  
12 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por  
13 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,  
14 para la Construcción de paradas de autobús en el distrito de Juan Viñas I Etapa,  
15 conforme a la Contratación Directa **2022LD-000001-0004500001** mediante la  
16 plataforma SICOP. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa  
17 CONSTRUCTORA CARLOS MORA SKJ, cédula jurídica 3101472954, por un  
18 monto total de ₡  $\phi$ 25.970.065,50 (veinticinco millones novecientos setenta mil  
19 sesenta y cinco colones con 50/100).

20 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero, para el pago  
21 de este compromiso de los códigos:

- 22 • 5.03.02.790.1.08.02.0 Mantenimiento Vías de comunicación, proyecto  
23 Reconstrucción de Paradas de Autobuses Juan Viñas
- 24 • 5.04.02.01.5.02.02.00 Vías de comunicación. Construcción de parada de  
25 Autobús Buenos Aires, Juan Viñas
- 26 • 5.04.02.02.5.02.02.00 Vías de comunicación. Construcción de parada de  
27 Autobús La Maravilla, Juan Viñas

28 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión  
29 Vial y Proveduría.

30  
31 **8- Oficio N° 774-ALJI-2022 fechado 16 de diciembre, enviado por la señorita**  
32 **Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...En seguimiento al acuerdo municipal remitido  
2 mediante oficio SC-1398-2022 y correspondiente a la Sesión Ordinaria N°130  
3 celebrada el 24 de octubre del año en curso, me permito remitirles las acciones  
4 administrativas para recuperar el monto pagado de más por concepto de  
5 vacaciones. 1. Documento formal, firmado por la Sra. Mauren Rojas Mejía,  
6 Presidenta Municipal y mi persona con el detalle de las acciones tomadas para la  
7 recuperación de dichos montos, con fecha 06 de diciembre del año en curso. 2.  
8 Oficio CM-089-2022, suscrito por el Sr. Trentino Mazza Corrales."

9 **Se toma nota.**

10

11 **9- Oficio N° 779-ALJI-2022 fechado 19 de diciembre, enviado por la señorita**  
12 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

13 Les manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente les solicito por favor se me  
14 otorgue de mi periodo de vacaciones 2023-2024 el jueves 22 de diciembre y del 02  
15 al 06 de enero del 2023. Quedando pendiente de disfrutar de ese periodo de 8 días  
16 hábiles."

17

18

#### **ACUERDO 9°**

19 Con base en el oficio N° 779-ALJI-2022 fechado 19 de diciembre, enviado por la  
20 señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal; este Concejo acuerda por  
21 Unanimidad; conceder a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,  
22 seis (6) días adelantados de las vacaciones que por ley le corresponden del período  
23 2023-2024. Los días a disfrutar son: el 22 de diciembre del año en curso, y del 02  
24 al 06 de enero del 2023. Le queda por disfrutar de ese período 8 días hábiles.

25 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

26

27 **10- Oficio 107-2022-PMJ fechado 19 de diciembre, enviado por la señora**  
28 **Daniella Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera.**

29 Les manifiesta lo siguiente "...Reciba un cordial saludo. Durante el período de  
30 recepción de recursos de revocatoria al acto final de adjudicación correspondiente  
31 al proceso de contratación tramitado bajo la plataforma SICOP con número  
32 2022CD-000053-0004500001 "COMPRA DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE  
33 ALTA DENSIDAD PARA LA COMUNIDAD DE SANTA MARTA Y PARA EL  
34 INVENTARIO DEL ACUEDUCTO" – la empresa AQUAWORKS.S.A cédula jurídica  
35 3101652261, presenta en tiempo y forma un recurso de revocatoria, el cual se

1 considera que no es manifiestamente improcedente, por lo cual es necesario  
2 acogerlo para su estudio y resolución por parte de este Concejo Municipal de  
3 Jiménez. Esto en virtud de que el Concejo Municipal realizó la adjudicación a la  
4 contratación mencionada mediante acuerdo número 13º inciso B del Artículo V., de  
5 la sesión ordinaria 136, celebrada el día miércoles 07 de diciembre de 2022, por tal  
6 motivo es que le corresponde a este ente colegiado resolver este tipo de recursos.  
7 Por lo anterior, y en vista de los tiempos de ley requeridos para atender este tipo de  
8 recursos, se le solicita al Concejo Municipal de Jiménez tomar el acuerdo en firme  
9 y con dispensa del trámite de comisión, de la siguiente forma: *“Visto el recurso de*  
10 *revocatoria que presenta la empresa AQUAWORKS.S.A cédula jurídica*  
11 *3101652261, contra el acto de adjudicación de la contratación directa 2022LA-*  
12 *000002-0004500001, denominada “COMPRA DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE*  
13 *ALTA DENSIDAD PARA LA COMUNIDAD DE SANTA MARTA Y PARA EL*  
14 *INVENTARIO DEL ACUEDUCTO” ocurrido mediante acuerdo número 13º inciso B*  
15 *del Artículo V., de la sesión ordinaria 136, celebrada el día miércoles 07 de*  
16 *diciembre de 2022, notificado mediante la plataforma SICOP en fecha 14 de*  
17 *diciembre del año 2022, el cual fue presentado dentro del plazo establecido al*  
18 *efecto, al amparo de lo establecido por el artículo 194 del Reglamento a la Ley de*  
19 *Contratación Administrativa, al considerarse que el recurso planteado no resulta*  
20 *manifiestamente improcedente, se acoge el mismo para su estudio y resolución por*  
21 *parte de este Concejo Municipal de Jiménez. Se confiere a la empresa*  
22 *REGULACION Y MANEJO DE FLUIDOS R&M DE COSTA RICA SOCIEDAD*  
23 *ANONIMA, cédula jurídica 3101104417, el plazo de 3 días hábiles, contados a partir*  
24 *del día siguiente de la notificación de la presente resolución para que exprese su*  
25 *posición sobre los alegatos del recurrente, bajo la advertencia de que, en caso de*  
26 *omisión o presentación extemporánea, la administración resolverá el recurso con*  
27 *los elementos que constan dentro del expediente de la licitación. Se le recuerda a*  
28 *la adjudicataria que todo documento en relación al presente recurso, deberá hacerlo*  
29 *llegar a la administración por medio de la plataforma SICOP. Acuerdo tomado en*  
30 *firme y con dispensa del trámite de comisión. Además se indica que este acuerdo y*  
31 *toda información atinente a este recurso ha de ser incluida por parte del Concejo*  
32 *Municipal dentro de la plataforma SICOP, donde se ha realizado el proceso de*  
33 *contratación.”*

34

35

1 **ACUERDO 10°**

2 Con base en el oficio 107-2022-PMJ fechado 19 de diciembre, enviado por la señora  
3 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; y con dispensa del trámite  
4 de comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad; que visto el recurso de  
5 revocatoria que presenta la empresa AQUAWORKS.S.A. cédula jurídica  
6 3101652261, *contra el acto de adjudicación de la contratación directa 2022LA-*  
7 *000002-0004500001, denominada “COMPRA DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE*  
8 *ALTA DENSIDAD PARA LA COMUNIDAD DE SANTA MARTA Y PARA EL*  
9 *INVENTARIO DEL ACUEDUCTO” ocurrido mediante acuerdo número 13° inciso B*  
10 *del Artículo V, de la sesión ordinaria 136, celebrada el día miércoles 07 de diciembre*  
11 *de 2022, notificado mediante la plataforma SICOP en fecha 14 de diciembre del año*  
12 *2022, el cual fue presentado dentro del plazo establecido al efecto, al amparo de lo*  
13 *establecido por el artículo 194 del Reglamento a la Ley de Contratación*  
14 *Administrativa, al considerarse que el recurso planteado no resulta manifiestamente*  
15 *improcedente, se acoge el mismo para su estudio y resolución por parte de este*  
16 *Concejo Municipal de Jiménez. Se confiere a la empresa REGULACION Y MANEJO*  
17 *DE FLUIDOS R&M DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica*  
18 *3101104417, el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la*  
19 *notificación de la presente resolución para que exprese su posición sobre los*  
20 *alegatos del recurrente, bajo la advertencia de que, en caso de omisión o*  
21 *presentación extemporánea, la administración resolverá el recurso con los*  
22 *elementos que constan dentro del expediente de la licitación. Se le recuerda a la*  
23 *adjudicataria que todo documento en relación al presente recurso, deberá hacerlo*  
24 *llegar a la administración por medio de la plataforma SICOP.*

25 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la  
26 señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, con copia a Contabilidad,  
27 Acueducto y Proveeduría Municipal.

28  
29 **11- Oficio 108-2022-PMJ fechado 19 de diciembre, enviado por la señora**  
30 **Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

31 Les manifiesta lo siguiente “...Reciba un cordial saludo. Durante el período de  
32 recepción de recursos de revocatoria al acto final de adjudicación correspondiente  
33 al proceso de contratación tramitado bajo la plataforma SICOP con número  
34 2022CD-000053-0004500001 “COMPRA DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE  
35 ALTA DENSIDAD PARA LA COMUNIDAD DE SANTA MARTA Y PARA EL



1 INVENTARIO DEL ACUEDUCTO” – la empresa INVERSIONES MAREVE.S.A  
2 cédula jurídica 3101404805, presenta en tiempo y forma un recurso de revocatoria,  
3 el cual se considera que no es manifiestamente improcedente, por lo cual es  
4 necesario acogerlo para su estudio y resolución por parte de este Concejo Municipal  
5 de Jiménez. Esto en virtud de que el Concejo Municipal realizó la adjudicación a la  
6 contratación mencionada mediante acuerdo número 13º inciso B del Artículo V, de  
7 la sesión ordinaria 136, celebrada el día miércoles 07 de diciembre de 2022, por tal  
8 motivo es que le corresponde a este ente colegiado resolver este tipo de recursos.  
9 Por lo anterior, y en vista de los tiempos de ley requeridos para atender este tipo de  
10 recursos, se le solicita al Concejo Municipal de Jiménez tomar el acuerdo en firme  
11 y con dispensa del trámite de comisión, de la siguiente forma: *“Visto el recurso de*  
12 *revocatoria que presenta la empresa INVERSIONES MAREVE.S.A cédula jurídica*  
13 *3101404805, contra el acto de adjudicación de la contratación directa 2022LA-*  
14 *000002-0004500001, denominada “COMPRA DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE*  
15 *ALTA DENSIDAD PARA LA COMUNIDAD DE SANTA MARTA Y PARA EL*  
16 *INVENTARIO DEL ACUEDUCTO” ocurrido mediante acuerdo número 13º inciso B*  
17 *del Artículo V., de la sesión ordinaria 136, celebrada el día miércoles 07 de*  
18 *diciembre de 2022, notificado mediante la plataforma SICOP en fecha 14 de*  
19 *diciembre del año 2022, el cual fue presentado dentro del plazo establecido al*  
20 *efecto, al amparo de lo establecido por el artículo 194 del Reglamento a la Ley de*  
21 *Contratación Administrativa, al considerarse que el recurso planteado no resulta*  
22 *manifiestamente improcedente, se acoge el mismo para su estudio y resolución por*  
23 *parte de este Concejo Municipal de Jiménez. Se confiere a la empresa*  
24 *REGULACION Y MANEJO DE FLUIDOS R&M DE COSTA RICA SOCIEDAD*  
25 *ANONIMA, cédula jurídica 3101104417, el plazo de 3 días hábiles, contados a partir*  
26 *del día siguiente de la notificación de la presente resolución para que exprese su*  
27 *posición sobre los alegatos del recurrente, bajo la advertencia de que, en caso de*  
28 *omisión o presentación extemporánea, la administración resolverá el recurso con*  
29 *los elementos que constan dentro del expediente de la licitación. Se le recuerda a*  
30 *la adjudicataria que todo documento en relación al presente recurso, deberá hacerlo*  
31 *llegar a la administración por medio de la plataforma SICOP. Acuerdo tomado en*  
32 *firme y con dispensa del trámite de comisión. Además se indica que este acuerdo y*  
33 *toda información atinente a este recurso ha de ser incluida por parte del Concejo*  
34 *Municipal dentro de la plataforma SICOP, donde se ha realizado el proceso de*  
35 *contratación.”*

1 **ACUERDO 11º**

2 Con base en el oficio 108-2022-PMJ fechado 19 de diciembre, enviado por la señora  
3 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; y con dispensa del trámite  
4 de comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad; que visto el recurso de  
5 revocatoria que presenta la empresa INVERSIONES MAREVE.S.A. cédula jurídica  
6 3101404805, *contra el acto de adjudicación de la contratación directa 2022LA-*  
7 *000002-0004500001, denominada “COMPRA DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE*  
8 *ALTA DENSIDAD PARA LA COMUNIDAD DE SANTA MARTA Y PARA EL*  
9 *INVENTARIO DEL ACUEDUCTO” ocurrido mediante acuerdo número 13º inciso B*  
10 *del Artículo V, de la sesión ordinaria 136, celebrada el día miércoles 07 de diciembre*  
11 *de 2022, notificado mediante la plataforma SICOP en fecha 14 de diciembre del año*  
12 *2022, el cual fue presentado dentro del plazo establecido al efecto, al amparo de lo*  
13 *establecido por el artículo 194 del Reglamento a la Ley de Contratación*  
14 *Administrativa, al considerarse que el recurso planteado no resulta manifiestamente*  
15 *improcedente, se acoge el mismo para su estudio y resolución por parte de este*  
16 *Concejo Municipal de Jiménez. Se confiere a la empresa REGULACION Y MANEJO*  
17 *DE FLUIDOS R&M DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica*  
18 *3101104417, el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la*  
19 *notificación de la presente resolución para que exprese su posición sobre los*  
20 *alegatos del recurrente, bajo la advertencia de que, en caso de omisión o*  
21 *presentación extemporánea, la administración resolverá el recurso con los*  
22 *elementos que constan dentro del expediente de la licitación. Se le recuerda a la*  
23 *adjudicataria que todo documento en relación al presente recurso, deberá hacerlo*  
24 *llegar a la administración por medio de la plataforma SICOP.*

25 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la  
26 señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, con copia a Contabilidad,  
27 Acueducto y Proveeduría Municipal.

28  
29 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

30  
31 **No hubo.**  
32  
33  
34  
35

1 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

2  
3 1- Se conoce el **“INFORME DE LABORES. N°49-2022. 16/diciembre/2022.**  
4 Señores. **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo  
5 de mi parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 12 al 16 de  
6 diciembre del año en curso, como detallo a continuación:

- 7 • Labores administrativas.  
8 • Atención al público.  
9 • Asuntos presupuestarios.  
10 • Se realizó con éxito el desfile navideño en Pejibaye, se contó con la  
11 participación de carroza, cuerpo rítmico del CENCINAI, bandas de Juan  
12 Viñas, Pejibaye, Tucurrique, Turrialba y Paraíso.



- 21 • Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos  
22 Locales.  
23 • El señor Luis Mario Portugués participo en la reunión con el Vicepresidente  
24 de la República Stephan Brunner, diputados Paulina Ramírez, Oscar  
25 Izquierdo, Alejandro Pacheco, Rosaura Méndez y ministros y viceministros  
26 de la República, en el cual se analizan temas relacionados con el desarrollo  
27 económico y social del Territorio Turrialba- Jiménez.

28 **Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la**  
29 **Municipalidad de Jiménez:**

- 30 1. Construcción de cunetas y colocación de material granular contemplados  
31 dentro de la contratación SICOP 2022CD-000028-0004500001, para el  
32 mantenimiento del camino en lastre de La Esmeralda de Juan Viñas.



- 1 2. Continúa el proceso de mantenimiento y sustitución de tabloncillos del Puente  
2 El Congo, sobre el río Reventazón, como parte de la contratación SICOP  
3 2022CD-000040-0004500001.



- 4 3. Colocación de una carpeta asfáltica en el tramo inicial del camino El Desecho  
5 de Juan Viñas, incluido dentro de la contratación SICOP 2022LA-000005-  
6 0004500001.



- 7 4. Inicia el proceso de construcción de cunetas en sectores varios de Buenos  
8 Aires de Juan Viñas, incluido dentro de la contratación SICOP 2022CD-  
9 000050-0004500001.  
10 5. Limpieza manual Cuadrantes Plaza Vieja de Pejibaye



1 6. Inicia la limpieza mecanizada en el camino Taque Taque Arriba, con  
2 maquinaria municipal.



3 Se informa además de las siguientes situaciones de interés relacionados con temas  
4 viales dentro del cantón:

5 i. El miércoles 14 de diciembre, la GIZ se realizó una gira técnica de inspección  
6 pre-ofertas del proyecto MOPT-BID. En la visita al sitio proyecto de  
7 construcción del nuevo puente entre Pejibaye Centro y Plaza Vieja, los  
8 posibles oferentes conocieron el lugar para la formulación de sus ofertas para  
9 el proceso de contratación que realizará el Ministerio de Obras Públicas y  
10 Transporte.



11 • Solicito se me otorgue de mi periodo de vacaciones, del 02 al 06 de enero  
12 del 2023.”

13 **Se toma nota.**

14

15 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

16

17 **No hubo.**

18

1 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

2

3 **No hubo.**

4

5 **ARTÍCULO X. Mociones**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

10

11 **No hubo.**

12

13

14

15

16

17

18

19

20 **Siendo las veinte horas con veinticinco minutos exactos, la señora Presidenta**  
21 **Municipal a.i., regidora Geovanna Abarca Chavarría, da por concluida la**  
22 **sesión.**

23

24

25

26

27

28

29

30

31 Geovanna Abarca Chavarría

Nuria Estela Fallas Mejía

32 **PRESIDENTA MUNICIPAL A.I.**

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

33 \_\_\_\_\_ última línea \_\_\_\_\_